

Legislación Nacional

Decreto 53/2005 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Traslado de un funcionario. Bs.As., 26/1/2005 VISTO el Decreto N° 873 de fecha 7 de octubre de 2003 y la renuncia presentada por el señor D. Raúl Abraham TALEB al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 873/03 se nombró al señor D. Raúl Abraham TALEB funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley N° 20.957 del Servicio Exterior de la Nación. Que por el Decreto indicado en el párrafo anterior se designó al mencionado funcionario Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la REPUBLICA DE CUBA. Que con fecha 23 de diciembre de 2004, el señor D. Raúl Abraham TALEB presentó su renuncia al cargo para el que fuera designado por Decreto N° 873/03. Que atento a razones de servicio es necesario disponer el traslado a la República del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Raúl Abraham TALEB. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Trasládase de la Embajada de la República en la REPUBLICA DE CUBA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Raúl Abraham TALEB (M.I. N° 10.069.991). ARTICULO 2° — Acéptase la renuncia presentada por el señor D. Raúl Abraham TALEB, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para el que fuera designado por Decreto N° 873 de fecha 7 de octubre de 2003. ARTICULO 3° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO para el presente ejercicio. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Rafael A. Bielsa.